



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud proveniente del apoderado de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, diez de noviembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diez de noviembre de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°3219

RADICADO No 666824003002-2019-00568-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA

MANUEL ANTONIO RIVERA CIFUENTES Vs MARÍA ROSALBA ARANGO
PUERTA

En armonía con la constancia secretarial que antecede, y de cara a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita información sobre el estado del proceso que se adelanta ante la Notaria Quinta del Circulo de Pereira, se tiene que a la fecha no han notificado actuación alguna.

Finalmente, remítase el link de visualización del expediente al apoderado de la parte demandante a fin de que verifique las actuaciones que sean del caso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 188
Del 14-11-2023.

**

Oscar David Alvear Becerra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dd723f810e6cf897f0a31e2c0bd88d6d77a197f5fc41dc77711ab3b9e2b255**

Documento generado en 10/11/2023 11:14:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>